

///Plata, 16 de febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución n° 1061/11 se dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) y las actividades pendientes en el Departamento Judicial de Quilmes en el marco del programa allí vigente –PADE, según Resolución n° 768/10 -,

Que en función de tales normas, la Subsecretaría de Control de Gestión ha elevado el informe y cuadro de datos, vinculados con el cumplimiento de las metas oportunamente establecidas por la Resolución n° 36/11.

Que se recabó –asimismo- información atinente al funcionamiento del Programa en las distintas jurisdicciones respecto a la prestación del servicio e inquietudes planteadas por los funcionarios a cargo, que es menester tener presentes.

Que se ha evaluado la posibilidad de disolver el Programa de análisis y destrucción de expedientes del Departamento Judicial Quilmes (PADE) ya que es el único que persiste bajo esta modalidad, procurando su transformación en el nuevo programa establecido por la Resolución n° 1061/11 y arbitrando los medios tendientes a culminar – con la intervención urgente de los señores jueces de garantías de la jurisdicción (conf. Ley 13.941)- con las tareas que impone la Resolución n° 3466/10 respecto de las armas y efectos pertenecientes a las causas tramitadas bajo el decreto ley 3589.

Que cabe aclarar que, durante el proceso de disolución del PADE citado, deben finalizarse las tareas de decomiso y entrega de armas y efectos referidas, atento resultar la única jurisdicción que no ha concluido con la disposición del material secuestrado en causas penales (conf. Res. cit), además de que el Programa nuevo a instrumentarse va estrictamente dirigido al relevamiento, análisis y destrucción de expedientes (ver res. 1061/11).

Que –consecuentemente- corresponde adoptar las medidas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad y desarrollo del Programa en los Departamentos Judiciales de la Provincia, en miras del cumplimiento de sus objetivos.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar las nuevas metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes –PRODE-, en las jurisdicciones que corresponda conforme consta en el Anexo I adjunto.

Artículo 2°: Disponer la disolución –a partir del 1° de abril de 2012- (conf. Art. 6° de la Res. 1061/11) del Programa de análisis y destrucción de expedientes del Departamento Judicial Quilmes (PADE) y proceder a la conformación del nuevo Programa, con intervención de la Subsecretaría de Control de Gestión y de la Coordinación del mismo, de acuerdo a las propuestas y metas que se formulen.

Artículo 3°: Comunicar a la Secretaría de Personal lo dispuesto en el artículo 2° a los efectos que se sirva arbitrar los medios tendientes a designar la planta funcional del PRODE de Quilmes.

Artículo 4°: Encomendar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes la adopción de las medidas necesarias para culminar antes de la disolución citada y conjuntamente con el personal del PADE, las tareas de disposición de armas, bienes y efectos prevista en la resolución n° 3466/10, cuyos inventarios se encuentran a suscripción de los magistrados titulares de los Juzgados nros. 2 y 3.

Artículo 5°: Solicitar a la Presidencia citada precedentemente, se sirva gestionar y concretar las acciones correspondientes para que el Dr. Gonzalez Elicabe proceda a la entrega de las llaves –a la funcionaria a cargo del PADE- bajo acta e inventario, del depósito asignado oportunamente para guarda de causas de transición a su cargo.

Artículo 6°: Recordar a los señores magistrados a cargo de los Juzgados de Garantías de las distintas jurisdicciones -con especial énfasis en los departamentos judiciales de **Lomas de Zamora y Mar del Plata-** que, conforme se estableciera por Resolución n° 8/11 (SP), “*corresponde a los jueces el archivo de las causas tramitadas bajo el régimen del Decreto 3589, conforme lo prevén los artículos 73 y ssgtes. del Ac.*

3397 y la res. 1775/06 para las causas de ejecución, debiendo conservar al efecto el número de causa de origen, a fin de permitir su remisión e ingreso formal en el Archivo Departamental”.

Artículo 7º: Encomendar a la Coordinación del Programa y a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo y control del desarrollo de las metas propuestas.

Artículo 8º: Proceder a la publicación en la página WEB de la Secretaría de Planificación, del Cuadro relativo al cumplimiento de las metas del PRODE, elaborado por la Subsecretaría de Control de Gestión, que como Anexo II se adjunta, y solicitar –de estimarlo pertinente- la remisión de la información que amplíe y/o rectifique los datos allí consignados.

Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo. Néstor A. Trabucco-Secretario de Planificación- nro. 1/12.

ANEXO I

DEPARTAMENTO/ Responsable Letrado	OBJETIVOS	PLAZO
AZUL Dra. Patricia BATTAFARANO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Continuar con el análisis de expedientes de los ex Juzgados Penales no ingresados formalmente al Archivo Departamental (cantidad en ésta meta 300 legajos), para su archivo formal, destrucción o conservación, según pautas del Acuerdo 3168 y 3397.- 	30/4
BAHIA BLANCA Dra. María de las Nieves DUARTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Analizar 200 legajos más de los expedientes del fuero, pertenecientes al ex Juzgado Penal N° 1 Secretaria N° 1 para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397.- 	30/4
DOLORES Dra. María Marcela DE MATTEO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Culminar con los expedientes del fuero del ex Juzgado Penal N° 2, Secretaria 4, a partir del Legajo N° 20 y analizar 200 legajos más, para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10 	30/4
JUNIN Dra. Cristina Beatriz LICERA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Culminar con los legajos pendientes de la meta dispuesta por Res. 36/11 y analizar la cantidad 200 legajos más, correspondientes al ex Juzgado Penal N° 3, para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10 	30/4
LA PLATA Dr. Julio Emilio QUINTEROS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO CIVIL Y COMERCIAL Colaborar con la destrucción de 120 legajos de expedientes autorizada a la magistrada a cargo del Juzgado Civil n° 18 y continuar con el análisis de los restantes legajos expedientes del Archivo, a fin de cumplimentar las formalidades previas a la destrucción. ▪ FUERO PENAL: Analizar otros 300 legajos de la ex Secretaria Penal N° 14 para su archivo, destrucción o conservación, según pautas del Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.- 	30/4
LOMAS DE ZAMORA Dr. Germán GIUDICE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Continuar con el análisis del ex Juzgado Penal N° 8 -300 legajos- para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10. 	30/4
MAR DEL PLATA Dra. Ana María ORTIZ DE ROZAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Finalizar con lo dispuesto por Resolución SCJBA N° 2775/11: Inventario y traslado de legajos ubicados en el inmueble "Los Gobelinos". 	30/4
MERCEDES Dra. Nora María PURICELLI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Finalizar con el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 3 y analizar 100 legajos más para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10; y preparar la destrucción de los 600 legajos analizados. 	30/4
MORON Dr. Marcelo Ricardo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Culminar con el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 11 y analizar 200 	30/4

<p>GRANDE CORDIDO Dra. Cynthia ZENTNER</p>	<p>legajos más, para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO MENORES: Culminar con el análisis de los 50 legajos del ex Tribunal de Menores N° 1, y 50 legajos del ex Tribunal de Menores N° 2. 	
<p>NECOCHEA Dr. Juan Pablo CARMONA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Adoptar las medidas pertinentes para culminar de forma urgente el análisis de los expedientes del ex Juzgado Penal N° 2 (cantidad total 270) para su archivo, destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10 	30/4
<p>SAN ISIDRO Dra. Carina MESSINA Dra. Asunción SCILINGUA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Analizar Juzgado N° 2, Secretaría 3: 250 legajos. ▪ FUERO MENORES: Analizar ex Tribunal de Menores N° 1, Secretaría1: 50 legajos. ▪ FUERO CIVIL: Analizar Juzgado N° 8, Secretaria 12: 150 Legajos. 	30/4
<p>SAN MARTIN Dr. Edgardo Ezequiel GIBILISCO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO PENAL: Continuar con el análisis de los expedientes del fuero oportunamente trasladados a dependencias del PRODE (600 legajos) para su destrucción o conservación, según Acuerdo 3168, 3397, 3693/10.- 	30/4
<p>TRENQUE LAUQUEN Dr. Juan José ESTEVEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar el relevamiento –en coordinación con la Jefatura del Archivo Departamental, del material formalmente archivado y de los depósitos que puedan existir de expedientes sin ingreso formal. El relevamiento abarcará todos los fueros.- 	30/4
<p>ZARATE-CAMPANA Dra. Norma Raquel COPERCIDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FUERO CIVIL: Culminar con los expedientes del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (del legajo 101 al 200) y agregar 100 legajos más del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2. ▪ JUSTICIA DE PAZ: Culminar con los expedientes de los antiguos Juzgado de Paz de Zarate y el Juzgado de Paz de Campana y agregar la cantidad de legajos 100 más, para su conservación o destrucción según pautas del Acuerdo 3397.- 	30/4

ANEXO II

PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

EJECUCIÓN METAS – Res. 36/11

DEPARTAMENTO	META ASIGNADA (1)	TIEMPO ASIGNADO (2)	RESULTADO ALCANZADO	PLANTA DE PERSONAL
Azul (4)	250	40 días	321	5
Bahía Blanca	89	40 días	89	5
Dolores	250	40 días	100	3
Junín (6)	150	10 días	20	1
La Plata -Penal -	300	78 días	300	6
Lomas de Zamora (3)	150	40 días	150	6
Mercedes (3) (4)	250	40 días	126	3
Morón (3)	400	40 días	270	6
Mar del Plata (4) (5)	150	40 días	(8)	10
Necochea	270	40 días	30	2
San Isidro (3)	270	40 días	380	5
San Martín (7)	450	40 días	220	5
Trenque Lauquen	150	20 días	150	2
Zárate Campana	200	40 días	137	2

(1) Cantidad de legajos a analizar para su archivo y/o destrucción

(2) En días hábiles, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2011 o la prevista en la Res. 36/11

(3) Continuó y/o amplió la meta durante la Feria de Enero

(4) Permanece en el PRODE personal del PADE

(5) Por Resolución de la Suprema Corte se asignó la tarea de inventariar y trasladar el archivo de la transición "Los Gobelinos".

(6) Por derrumbe de estanterías en el archivo se inició actividades el 19/12/11

(7) La meta establecía trasladar 450 legajos y se trasladaron 600 para su posterior análisis.

(8) Se inventariaron 2.139 legajos de expedientes del ex Transición N° 1.